



Córdoba, 21 DIC 2017

Expte. Ref.: 0027741/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro.865/2017 que aprueba la Res. HCC FCS nro. 335/2017 y a fs. 50 la Prosecretaria General solicita se ratifique o rectifique la denominación de la Diplomatura que se trata en las presentes actuaciones teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaria de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 92/93. De acuerdo a los antecedentes obrantes en autos, lo informado por la Directora Ejecutiva del IIFAP a fs. 45/46, resulta necesario rectificar la Res. D.N. nro. 865/2017 en su artículo 1º, en virtud de haberse consignado de manera incompleta la denominación de la Diplomatura, lo que configura un error material en la transcripción de la misma, por lo que **en donde dice:** "...Diplomatura en Gestión Legislativa...", **debe decir:** "...Diplomatura Universitaria en Gestión Legislativa...", la rectificación se efectúa en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549.

Las atribuciones y competencia dispuesta por Resolución HCS N° 725/2016

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **Rectificar** el artículo 1º de la Res. D.N. nro. 865/2017 **en donde dice:** "...Diplomatura en Gestión Legislativa...", **debe decir:** "...Diplomatura Universitaria en Gestión Legislativa...", y en su consecuencia, rectificar el Visto y artículo 1º de la Res. HCC FCS nro. 335/2017 en los mismo términos.

ARTÍCULO 2º: **Protocolizar, Comunicar, Notificar, Girar** al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

947